CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Convenio especial de asociación a celebrar entre el **MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN** y el **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. ,** identificado con NIT **890201496-1**, Rep. Legal la señora **MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **35.331.911 DE FONTIBÓN**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y EL CENTRO DE BIENESTAR "ASILO SAN ANTONIO" DE MÁLAGA PARA ATENDER ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025"**

Con motivo del presente proceso para la realización de un convenio de asociación a celebrarse entre el **MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN** y el **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. ,** identificado con NIT **890201496-1**, Rep. Legal la señora **MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **35.331.911 DE FONTIBÓN**, es preciso realizar el correspondiente estudio que dé cuenta de las calidades de experiencia e idoneidad de la mencionada Asociación.

Que la **entidad** presento:

- ✓ La Fotocopia de la cédula.
- ✓ Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- ✓ Habilitación en el servicio especial de prestadores de salud.
- ✓ Habilitación municipal para la prestación de servicios centros vida.
- ✓ El Registro único tributario – RUT.
- ✓ El Pago de aportes al sistema de seguridad social y certificación donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.
- ✓ Certificaciones Responsables Fiscales, Disciplinarios y penales.
- ✓ Estatutos de la entidad.
- ✓ Fotocopia de la declaración de renta de los últimos tres años
- ✓ El Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública actualizado de la entidad sin ánimo de lucro.
- ✓ La Experiencia de la empresa.

NATURALEZA JURIDICA del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. ,** identificado con NIT **890201496-1**, Rep. Legal la señora **MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **35.331.911 DE FONTIBÓN**, es una Entidad habilitada por la secretaria de salud Municipal de Málaga Santander, por la resolución N°249 de 04 de junio de 2024 para funcionar como centro de bienestar del adulto mayor en el Municipio de Málaga Santander.

OBJETO SOCIAL del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. ,** identificado con NIT **890201496-1**, Rep. Legal la señora **MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **35.331.911 DE FONTIBÓN**, es una entidad de reconocida idoneidad, por su experiencia contratada con objetos dirigidos a la atención integral del adulto mayor en el marco de políticas y programas de interés público establecidas en sus estatutos como centro de bienestar del anciano y como centro vida, además está esta entidad cuenta con el lugar adecuado para la prestación del servicio y actividades descritas en la norma.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS conforme al decreto 092 de 2017, Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en su artículo 3 La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad.

No.	REQUISITOS	SI	NO
1.	Que se trate de una entidad de reconocida idoneidad. Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato.	X	
2.	Que se suscriban para impulsar programas y actividades de interés publico	X	
3.	Que la finalidad este acorde con el plan de desarrollo.	X	
4.	El contrato debe constar por escrito y se sujetará a los requisitos y modalidades que la ley exige para la contratación entre particulares.	X	
5.	La entidad contratante no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que el contratista vincule para la ejecución del contrato.	X	
6.	Las entidades asociada deberán estar constituidas con 6 meses de antelación a la celebración del contrato y tener vigente el reconocimiento de su personería jurídica.	X	
7.	Aquellas entidades que estén obligadas por disposición legal a presentar declaración de ingresos y patrimonio o declaración de renta suministrarán, además, copia de las correspondientes a los tres últimos años gravables, si es del caso.	X	
8.	El término de duración de la entidad asociada no podrá ser inferior al término del convenio y un año más.	X	
10.	Fotocopia de los estatutos en lo referente al objeto social.	X	

No.	REQUISITOS	SI	NO
11.	Propuesta formulada por la entidad.	X	

ANALISIS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

Al respecto, revisada la documentación aportada por el **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS. ,** identificado con NIT **890201496-1**, Rep. Legal la señora **MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **35.331.911 DE FONTIBÓN**, se logra evidenciar que dicha asociación ha suscrito contrato o convenios de esta índole.
Anexa experiencia requerida.
Los anteriores Contratos permiten colegir que el proponente cumple cone los requisitos de orden técnico, dado que las mismas demuestran el cumplimiento de contratos cuyo objeto es similar al que se pretende contratar, conforme a la invitación.

Por lo descrito, el Municipio considera que la oferta es favorable teniendo en cuenta factores técnicos, de experiencia y económicos es la presentada por el **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS.** identificado con NIT **890201496-1**, Rep. Legal la señora **MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **35.331.911 DE FONTIBÓN**, pues se evidencia de la documentación aportada que cumple cabalmente con las calidades de experiencia e idoneidad necesarias para suscribir el convenio especial de asociación, ya que ha certificado su experiencia en la ejecución de convenios con objeto similar al contrato a celebrar.

Para efectos del valor fiscal del convenio se establece la suma de:

TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.	**$36.000.000.00**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Personal mínimo requerido de conformidad con la Resolución 055 del 12 de enero del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social:

1 Director o Coordinador: deberá contar con un (01) director o coordinador con disponibilidad de 4 horas diarias por cada dia que el centro preste servicios, debe certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.

1 Nutricionista: con disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada una de 4 horas continuas.

1 Responsable de mantenimiento y aseo de las infraestructura física y equipamiento del Centro: con disponibilidad de 4 horas diarias por cada día que el Centro preste el servicio.

2 Manipuladores de alimentos certificados: uno (01) con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el Centro prese el servicio y uno (01) con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro prese el servicio.

2 Técnicos laborales Auxiliar en Enfermería o en Salud Publica: con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día. Las cuales prestaran turno diurno y nocturno

3 Personas con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una por cada día que el Centro este abierto a los usuarios así:

- 1 Persona con experiencia relacionada en actividad física e interacción social
- 1 Persona con experiencia en actividades cognitivas y productivas
- 1 Persona con experiencia en actividades recreativas y culturales.

4. servicio Auxilio funeral

Condiciones económicas:

	DESCRIPCION DE APORTES	VALOR
A	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.**	**$36.000.000.00**
	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.	**$36.000.000.00**

El oferente cumple SI __**X**__ No _____ con los términos señalado en la invitación

Se expide en CONCEPCIÓN Santander, hoy 4 de junio del año 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDREA CAROLAIN FLOREZ ORTIZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Económico y Social

Proyectos: **DANIEL CÁCERES MERCHÁN**. Apoyo Profesional
Reviso Vbo: **NEVY W VILLAMIL VÁSQUEZ.** Asesor Jurídico Externo